



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



DIAGNOSTIYA LTDA
NIT: 900117669-5
Teléfono: 7450298
E-mail:
servicioalcliente@diagnostiya.com
Dirección: Cr 73A 77A 62
Ciudad: BOGOTA, D.C. (BOGOTA)

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-019

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-11-29	Nombre o Razón social BLANCA ISABEL BENAVIDES CASTRO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 51837074
Dirección CLL 170 N 72 34	Teléfono fijo o Número de Celular 3112862684	Ciudad Bogota, d.c. Departamento Bogota
Correo Electrónico ISABEL66_@HOTMAIL.COM		

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LLP812	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2023	Número de licencia de transito 10027840851	Fecha Matrícula 2022-11-30	Color Blanco glacial (v)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD206PM491667
No de Motor J759Q174945	Tipo Motor OTTO	Cilindraje (cm³)(si aplica) 1598	Kilometraje 540500	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-29	Conversión GNV SI() NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.08			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.67				[0.5 – 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	3.01			2.5	Klux	si
	Inclinación	2.19				[0.5 – 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.12				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	2.05				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.39				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	1.26				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 8.74		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSION (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 69.8	Delantera Derecha	Valor 76.8	Trasera Izquierda	Valor 57.4	Trasera Derecha	Valor 64.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2067	3988	N	Eje 1	2280	4099	N	9.34	(20,30]	30	%
Eje 2	1913	2830	N	Eje 2	2073	2960	N	7.72	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				60.0		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
21.0	18	%	Sumatoria Izquierdo	1565	6818	N	Sumatoria Derecho	1344	7059	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.18	Eje 2 -2.29	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad
---------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	600	0.04	0.8	%	14.6	7	%	1.13	5	%	12.0	160	(ppm)		%
Crucero	2400	0.02	0.8	%	14.6	7	%	0.44	5	%	12.0	160	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI			Valor			Unidad					
Temperatura de prueba				Temperatura						°C					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			18.7			°C					
				Humedad Relativa			58.1			%					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)	% (rpm)	(rpm)		%		
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura Ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %			Total	mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.56	4.33				4.23
DERECHA	4.57	4.66				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)185623198
-----------------	------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI__	NO__
----------------	------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 99.0 dB Presion eje1 derecha 1 32.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 32.0 PSI Presion eje2 derecha 1 32.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 32.0 PSI Presion repuesto 33.0 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

NOTA: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



2025-11-29 LLP812 03:50



2025-11-29 LLP812 03:50

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- L1/L2 - Sonómetro UNI-T SN: EU-21117
- L1 - Analizador de gases 4T NTC5365 y NTC4983 [PEF: 0.491] [Serial del banco: 515239AII] [Marca del banco: SENSORS] GASTECK SN: F19140201
- L1 - Alineador de luces TECNOLUX SN: 0054
- L1 - Probador de suspensión EUSAMA SPACE SN: 336
- L1 - Frenómetro liviano/universal SPACE SN: 124
- L1 - Alineador al paso liviano SPACE SN: 00529
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TH1-THN0515
- Tacómetro Batería 210902000240 - Tacómetro Batería BRAIN BEE SN: Tacómetro Batería 210902000240
- BRAIN BEE 210902000240 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 210902000240
- L1 - Profundímetro DIGITAL DEPTH GAUGE SN: EU-21046
- L1 - Detector De Holguras SPACE SN: '00171

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.
-

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sergio Julian Viasus Reyes [**Sonido**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Alineación de luces**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Tercera placa**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Foto trasera**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Foto delantera**], Sergio Julian Viasus Reyes [**Análisis de gases NTC4983**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Inspección sensorial inferior**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Inspección sensorial interior**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Inspección sensorial motor**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Inspección sensorial exterior**], Sergio Julian Viasus Reyes [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Jorge Enrique Sainea Castiblanco [**Profundidad de labrado**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE SEBASTIAN MENDOZA MEDINA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe
